



PROSPERIDAD PARA TODOS



0000270

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2014

-7 FEB 2014

"Por la cual se cancela la habilitación como Centro de Diagnóstico Automotor al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA BETANIA, y se deroga la Resolución 185 del 20 de enero de 2011"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 185 del 20 de enero de 2011, habilitó al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA BETANIA identificado con el número de matrícula mercantil 00054114 del 6 de marzo de 2008, ubicado en la Avenida Betania calle 9 con variante Girardot - Ibagué del municipio de El Espinal - Tolima como Centro de Diagnóstico Automotor, de propiedad de la sociedad ORGANIZACIÓN DIAMANTE S.A.S., identificada con el número de matrícula mercantil 00064602 del 13 de octubre de 2010 y NIT 900361943-3;

Que mediante oficio con radicado 20143210030012 del 22 de enero de 2014, la señora Lizeth Barragán Ospina, en su condición de representante legal de la sociedad ORGANIZACIÓN DIAMANTE S.A.S. identificada con el número de matrícula mercantil 00064602 del 13 de octubre de 2010 y NIT 900361943-3, solicitó a esta Subdirección, la cancelación de la Resolución 185 del 20 de enero de 2011;

Que por petición escrita del representante legal de la sociedad ORGANIZACIÓN DIAMANTE S.A.S. puede darse la cancelación de la habilitación como Centro de Diagnóstico Automotor;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Cancelar la habilitación al Centro de Diagnóstico Automotor denominado CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA BETANIA identificado con el número de matrícula mercantil 00054114 del 6 de marzo de 2008, ubicado en la Avenida Betania calle 9 con variante Girardot - Ibagué del municipio de El Espinal - Tolima como Centro de Diagnóstico Automotor, de propiedad de la sociedad ORGANIZACIÓN DIAMANTE S.A.S., identificada con el número de matrícula mercantil 00064602 del 13 de octubre de 2010 y NIT 900361943-3, otorgada mediante Resolución 185 del 20 de enero de 2011.

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

HOJA No. 2

0000270

-7 FEB 2014

"Por la cual se cancela la habilitación como Centro de Diagnóstico Automotor al establecimiento de comercio denominado CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA BETANIA, y se deroga la Resolución 185 del 20 de enero de 2011"

ARTÍCULO 2.- Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT los datos del presente acto administrativo para que se proceda a cancelar en el sistema el registro del Centro de Diagnóstico Automotor denominado CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CDA BETANIA identificado con el número de matrícula mercantil 00054114 del 6 de marzo de 2008, ubicado en la Avenida Betania calle 9 con variante Girardot - Ibagué del municipio de El Espinal - Tolima.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad ORGANIZACIÓN DIAMANTE S.A.S., identificada con el NIT 900361943-3, ubicada en la Avenida Betania calle 9 con variante Girardot - Ibagué del municipio de El Espinal - Tolima, conforme los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 4.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

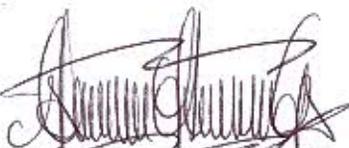
ARTÍCULO 5.- Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO 6.- La presente resolución rige a partir de su notificación y deroga la Resolución 185 del 20 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-7 FEB 2014

Dada en Bogotá, D. C. a


ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Pat Ana Patricia Manga Henao - Coordinadora Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo (E) *Del*
Gilmar Armando Rivera Villabón - Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo

R